República Argentina Provincia del Chubut **SECRETARÍA DE SALUD**
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

DPTO. MESA DE ENTRADAS RECIBIDO 17:40 25 FEB 2026 DIAMELA LLAIPEN SECRETARÍA DE SALUD

"Año de la Recuperación y Reivindicación del Derecho a la Educación"

CIRCULAR Nº 2026- SFyA.

15

PARA CONOCIMIENTO DE:

Los administradores de los establecimientos sanitarios dependientes de la secretaría de salud: SAF 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 81.-

OBJETO: Presentación de facturas a la Obra Social GEA (Caja de Servicios Sociales de Santa Cruz)

Por medio de la presente, se informa a todos los Hospitales Públicos de la provincia que a partir del 1° de Marzo los lineamientos operativos consensuados entre la **SECRETARIA DE SALUD** y la **GRUPO GEA (CAJA DE SERVICIOS SOCIALES DE SANTA CRUZ) 33-68915085-9** para la correcta presentación de la facturación de prestaciones médico-asistenciales, con el objetivo de optimizar los tiempos de procesamiento y liquidación.

En tal sentido, se deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes pautas:

1. **Digitalización de la documentación:**
 Toda la documentación respaldatoria y la facturación correspondiente deberán remitirse **exclusivamente en formato digital** a la siguiente casilla de correo electrónico:

 vlopez@geanet.com.ar
 eramos@myscordoba.com.ar
 ttame@acysocordoba.com.ar

2. **Facturación unificada por mes calendario**
 Los comprobantes fiscales y el detalle de prestaciones deberán emitirse de forma **unificada por mes calendario,** diferenciando el tipo de atención **(ambulatoria e internación),** evitando la emisión de facturas individuales por afiliado.

Se solicita dar amplia difusión a la presente y asegurar su cumplimiento.

Lic. JASIN NICOLÁS
Subsecretario de Finanzas y Administración
SECRETARÍA DE SALUD

Realizado por la Dirección Provincial de Auditoria y Recupero de Prestaciones dependiente de la Subsecretaria de Administración y Finanzas.